

RIO GALLEGOS, 22 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° 66.359/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 1º de la Disposición N° 191 de fecha 15 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Vicedecano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se autorizó la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Mg. Viviana María DELFINO, para desempeñarse como profesora viajera en el dictado de la asignatura Residencia Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 18 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2013;

QUE asimismo se dejó establecido que la Mg. DELFINO percibirá una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCENTA Y NUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 4.489,25) y que integrará las mesas de exámenes del turno Febrero/Marzo de 2014, sin percepción de honorarios;

QUE se debe reemplazar el Artículo 1º de la Disposición N° 191 de fecha 15 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Vicedecano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "...ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Mg. Viviana María DELFINO (C.U.I.T. N° 27-20753015-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a partir del 18 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2013, para desempeñarse como profesora viajera con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial en el dictado de la asignatura Residencia Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía...";

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar parcialmente la Disposición N° 191 de fecha 15 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Vicedecano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad y reemplazar el Artículo 1º de la Disposición N° 191 de fecha 15 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Vicedecano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "...ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Mg. Viviana María DELFINO (C.U.I.T. N° 27-20753015-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a partir del 18 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2013, para desempeñarse como profesora viajera con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial en el dictado de la asignatura Residencia Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía...";

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR parcialmente la Disposición N° 191 de fecha 15 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Vicedecano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- REEMPLAZAR el Artículo 1º de la Disposición N° 191 de fecha 15 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Vicedecano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "...ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Mg. Viviana María DELFINO (C.U.I.T. N° 27-20753015-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a partir del 18 de Marzo

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

y hasta el 31 de Diciembre de 2013, para desempeñarse como profesora viajera con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial en el dictado de la asignatura Residencia Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía...”.-

ARTÍCULO 3º. - Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.

María Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

130